

QUILLOTA

14 FEB. 2019

EXENTO N°:

1580

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02529 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 16 de Abril 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1238 de Fecha 3 de Mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2246 de Fecha 27/08/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ</b>
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>NRO. DE HORAS</b>	<b>44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>TITULO O ESTUDIOS</b>	<b>TÉC. A NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL</b>
<b>ASUMIR EN</b>	<b>COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O</b>
<b>A CONTAR DESDE</b>	<b>16/04/2018 AL 06/05/2018 REEMPLAZO DE INÉS ARCÉS</b>
	<b>BRITO RUT. N° [REDACTED]</b>
<b>EMPLEADOR</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
<b>FONDO</b>	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

### CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 16 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] Profesión u Oficio Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, [REDACTED] en adelante la SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

**PRIMERO:**

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como SECRETARIA en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:**

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:**

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO:**

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:**

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO:**

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 16/04/2018 hasta el 06/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE INES ARCE BRITO, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO:**

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DÉCIMO:**

Se deja constancia que doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, ingresó al servicio el 16 de Abril de 2018.



CATALINA MANOSALVA RODRÍGUEZ  
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE